



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La necesidad de señalización vial en la intersección de las Avenidas Favalaro y Suipacha, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas Avenidas en horarios determinados, hay gran afluencia automovilística.

Que los automovilistas desconocen o no respetan las normativas establecidas en relación al tránsito por rotondas

Que la señalización vial o la posibilidad de colocar semáforos sería una manera de prevenir accidentes en el monolito erigido en homenaje al Dr.Favalaro

Qué en la actualidad se ha incrementado la población hacia la zona del Pacífico por ende se ha elevado el paso de vehículos

Que en dichas Avenidas se encuentran establecidas dos importantes escuelas con matrícula importante a las cuales los niños/as y jóvenes concurren, en su gran mayoría transportados en vehículos

Que aun no fue respondida la comunicación n° 72/20 elevada por el bloque de la oposición.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**COMUNICACIÓN N° 105/20**

**ARTÍCULO 1.-** Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien, evaluar la posibilidad ----- de señalar la intersección de las Avenidas Suipacha y Favalaro, con cartelera o semáforos, para evitar posibles accidentes.-----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----